

Presidencia
N° 96

Montevideo, 14 de mayo, de 2015.

RESULTANDO: I) Que es conveniente la implementación de un procedimiento documentado para la realización de solicitudes de materiales al Departamento de Suministros de la División Adquisiciones y Suministros.

II) Que es conveniente, asimismo, la aplicación de un procedimiento documentado para efectuar solicitudes al Departamento de Compras de la División Adquisiciones y Suministros para la adquisición de materiales y de servicios.

CONSIDERANDO: I) Que la Resolución de Secretaría N° 888, de 5 de febrero de 2009, creó un equipo de trabajo al que se le denominó Grupo Coordinador del Proyecto Vías, con el cometido de implementar y aplicar el referido sistema informático.

II) Que el Grupo Coordinador del Proyecto Vías ha elaborado sendos instructivos que contemplan la operativa a aplicarse y ha efectuado presentaciones a los jefes y usuarios de la herramienta informática para el pedido de materiales y para la solicitud de compras.

III) Que corresponde la aprobación de los instructivos referidos precedentemente.

IV) Que se entiende pertinente que los procedimientos para el pedido de materiales y para la solicitud de compras y de servicios, así como todos los trámites previos a los mismos, queden documentados en el sistema digital Vías.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

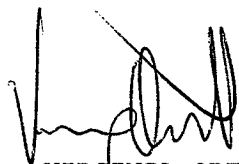
1°.- Aplíquese exclusivamente la versión digital del Proyecto Vías para el pedido de materiales y para la solicitud de compras y de servicios para todas las dependencias administrativas de la Cámara de Representantes para todo requerimiento que haya de iniciarse a partir del martes 19 de mayo de 2015.

2°.- Todo trámite previo a la solicitud de compras y de servicios que se entienda necesario realizar (solicitud de

presupuestos, estimaciones), deberá documentarse mediante expediente digital Vías, a partir de la misma fecha.

3°.- Aprúebanse los instructivos que se anexan a la presente resolución, redactados por el Grupo Coordinador del Proyecto Vías sobre el pedido de materiales y la solicitud de compras y de servicios.

4°.- Incorpóranse los despachos de los señores Representantes a la gestión referida en los literales precedentes sobre el pedido de materiales y la solicitud de compras y de servicios. La Secretaría de la Cámara de Representantes adoptará las medidas que estime necesarias a tales efectos y fijará la fecha de su inicio.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente